



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

NEGOCIADO DE URBANISMO

Aprobación inicial de la 2.^a modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías»

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2017, acordó aprobar inicialmente la 2.^a modificación de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones para las actuaciones de rehabilitación de edificios y viviendas situados en el Área de Regeneración Urbana «Ebro-Entrevías» de esta ciudad de Miranda de Ebro, según redacción que consta en el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, queda sometido el expediente a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web municipal, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las oficinas del Ayuntamiento –Negociado de Urbanismo– en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro de indicado plazo.

En Miranda de Ebro, a 12 de diciembre de 2017.

La Concejala delegada de Urbanismo,
Noelia Manrique Ruiz